



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 10 de 18

El proponente deberá diligenciar el **FORMATO No. 02 Propuesta Técnica y Económica.**

ÍTEM	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD DE PERSONAL A CAPACITAR	UNIDAD	CANTIDAD
1	Capacitación	INSPECCIÓN A CADÁVER CON OCASIÓN DE LOS SINIESTROS VIALES (CRIMINALÍSTICA)	<p>-Presentar una guía básica del manejo del lugar de los hechos para autoridades de tránsito en actos urgentes.</p> <p>-Puntualizar las actividades que se aplican a los elementos materiales probatorios y evidencia física hallados en la escena.</p> <p>-Describir los pasos básicos para la inspección técnica a cadáveres.</p> <p>-Describir los pasos básicos para la inspección a vehículos en la escena.</p> <p>-Conocer el funcionamiento del proceso de cadena de custodia.</p>	<p><u>Quince (15) personas:</u> Catorce (14) agentes de tránsito y un (1) Subcomandante de Tránsito</p>	Capacitación	Una (01)
2	Capacitación	INSPECCIÓN TÉCNICA AL LUGAR DE LOS HECHOS	<p>-Todas las actuaciones que se realicen con ocasión de la inspección al lugar de los hechos o lugares distintos.</p> <p>-Verificar que se cuente con los elementos de trabajo (herramientas, materiales, reactivos, vehículos, elementos de protección personal y equipos de comunicación, entre otros).</p>	<p><u>Quince (15) personas:</u> Catorce (14) agentes de tránsito y un (1) Subcomandante de Tránsito</p>	Capacitación	Una (01)



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 11 de 18

			<p>-Coordinar la diligencia con cada una de las autoridades competentes a fin de establecer el puesto de mando unificado (PMU) y las salas de crisis.</p> <p>-Utilizar los elementos de protección personal (EPP) necesarios para disminuir riesgos, según la tarea a desarrollar.</p> <p>-Una vez realizada la observación general del lugar de los hechos, establecido el método de búsqueda y determinados los EPM y EF tanto perceptibles como imperceptibles a simple vista (pelos, fibras, cabellos, uñas, saliva, semen, sangre-entre otros.</p> <p>-El estudio de técnicas y procedimientos de investigación cuyo objetivo es el descubrimiento, explicación y prueba de los hechos de tránsito. Brindar herramientas técnicas a los cuerpos de los agentes de tránsito, para que cuenten con conocimientos respecto a las actividades que como policía judicial deben adelantar en el proceso de atención de un accidente de tránsito que produzca daños, lesiones o muerte de actores en la vía</p>			
--	--	--	---	--	--	--



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 12 de 18

			o de eventos que, sin involucrar accidentes, requieren la atención primaria del agente. -Procedimiento de policía judicial. -Metodología de la investigación. -Topografía forense. -Fotografía forense. -Actuaciones ante autoridades judiciales. -Sistema de identificación. -Procedimientos de investigación. -Medicina Legal.			
3	Capacitación	NORMAS TÉCNICAS	Conocimiento general guías, normas técnicas de señalización y demarcación en caso de siniestros viales.	Quince (15) personas: Catorce (14) agentes de tránsito y un (1) Subcomandante de Tránsito	Capacitación	Una (01)

METODOLOGÍA:

Las 3 capacitaciones se deberán desarrollar con un mínimo de veinte 20 horas presencial y 20 horas virtual; con horarios flexibles (fines de semana) o según se establezca con el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONES Y PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El oferente o proponente persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal deberá contar con LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD DE EDUCACIÓN COMPETENTE, para lo cual deberá aportar el acto administrativo o documento correspondiente.

Así mismo se determina que para desarrollar dicha actividad descrita previamente se requiere de personal capacitado que cuente con la experiencia en la realización de procesos de formación, para lo cual deberá aportar la hoja de vida con soportes de estudio y experiencia. A continuación, se establecen los perfiles requeridos:

REQUISITOS: PROPUESTA TÉCNICA	EVALUACIÓN: PROPUESTA TÉCNICA	OBSERVACIONES: PROPUESTA TÉCNICA
<u>Licencia de funcionamiento vigente expedida por la autoridad de educación competente</u>	CUMPLE (Parcialmente)	Se anexa Resolución No. 2005 de junio 17 de 2014, mediante la cual se concede <i>licencia de funcionamiento por término indefinido a la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano ASODICS S.A.S.</i>



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 13 de 18

		Otorgado por Secretaria Educación Municipal
•Un (01) profesional en derecho con especialización en derecho penal y criminología con experiencia en investigación y docencia en los temas objeto de capacitación.	CUMPLE (Parcialmente)	Se anexó hoja de vida de la Abogada Angela Mosos Ladino Abogada especialista en Derecho Penal y Criminología, que permitan verificar lo antes mencionado
•Un (01) profesional en psicología con experiencia en investigación y docencia en los temas objeto de capacitación.	CUMPLE (Parcialmente)	Se anexó hoja de vida de Juan Manuel Rios Cruz psicólogo, Tecnólogo en Investigación de accidentes tránsito, Técnico en Seguridad vial, otros.
•Un (01) tecnólogo en investigación de accidentes de tránsito con experiencia en investigación y docencia en los temas objeto de capacitación.	CUMPLE (Parcialmente)	Se anexa Hoja de Vida de Juan Carlos Montes Montoya Tecnólogo en investigación de accidentes de tránsito y Técnico profesional en Seguridad vial.
•Un (01) técnico profesional en seguridad vial con experiencia en investigación y docencia en los temas objeto de capacitación.	NO CUMPLE	<u>NO SE ANEXO HOJA DE VIDA Y SOPORTES ACADEMICOS</u>

El proponente **NO SE ENCUENTRA HABILITADO,** deberá subsanar:

Allegar información requerida del personal capacitado: **Un (01) técnico** profesional en seguridad vial con experiencia en investigación y docencia en los temas objeto de capacitación. (Para lo cual deberá aportar la hoja de vida con soportes de estudio y experiencia).

Asi mismo se solicita que se informe vinculación o relación laboral de los perfiles anexados para el cumplimiento del componente técnico.

NOTA 1: Para la ejecución del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las actividades descritas en las especificaciones técnicas en la fecha solicitada por el Supervisor del contrato.

NOTA 2: Las ofertas deberán contener íntegramente la totalidad de las actividades descritos con las especificaciones señaladas, por lo tanto, el instituto no admite la presentación de propuestas parciales ni alternativas

Nota 3: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 14 de 18

anteriormente, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA:

	PROCESO: JURIDICA	CODIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ANEXOS	VERSION: 01
		PAGINA: 4 de 16

FORMATO No. 2
PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

Ciudad y fecha,
Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO
Circasia, Q.

Referencia: Proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 101 de 2022.

El (la) suscrito (a) CARLOS ANDRES MORA GOMEZ, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 18.397.735, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ASODICS S.A.S identificada con Nit.900.727.840-6; de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación de la referencia, cordialmente me permito presentar PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA para la invitación de la referencia cuyo objeto es "CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN DEL CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDIO."

En mi calidad de proponente me obligo con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO a realizar las actividades del CONTRATO ED PRESTACION DE SERVICIOS que resulte del proceso de selección en mención, conforme a las siguientes especificaciones técnicas y económicas o de valores:

ESPACIO EN BLANCO

Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia Pereira Intersección Vial La Cabaña
Teléfono 7498750-7498161-7498762-7498767-7498764-7498768-7498761
Web: www.idtq.gov.co E-mail: contratacion@idtq.gov.co

	PROCESO: JURIDICA	CODIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ANEXOS	VERSION: 01
		PAGINA: 1 de 16

ÍTE M	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD DE PERSONAL A CAPACITAR	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (Si aplica)
1	Capacitación	INSPECCIÓN A CADÁVER CON OCASIÓN DE LOS SINIESTROS VIALES (CRIMINALISTICA)	<ul style="list-style-type: none"> -Presentar una guía básica del manejo del lugar de los hechos para autoridades de tránsito en actos urgentes. -Puntualizar las actividades que se aplican a los elementos materiales probatorios y evidencia física hallados en la escena. -Describir los pasos básicos para la inspección técnica a cadáveres. -Describir los pasos básicos para la inspección a vehículos en la escena. -Conocer el funcionamiento del proceso de cadena de custodia. 	Quince (15) personas: Catorce (14) agentes de tránsito y un (1) Subcomandante de Tránsito	Una 1 Capacitación		
2	Capacitación	INSPECCIÓN TÉCNICA AL LUGAR DE LOS HECHOS	<ul style="list-style-type: none"> -Todas las actuaciones que se realicen con ocasión de la inspección al lugar de los hechos o lugares distintos. -Verificar que se cuente con los elementos de trabajo (herramientas, materiales, reactivos, vehículos, elementos de protección personal y equipos de comunicación, entre otros). -Coordinar la diligencia con cada una de las autoridades competentes a fin de establecer el puesto de mando unificado (PMU) y las salas de crisis. -Utilizar los elementos de protección personal (EPP) necesarios para disminuir riesgos, según la tarea a 	Quince (15) personas: Catorce (14) agentes de tránsito y un (1) Subcomandante de Tránsito	Una 1 Capacitación		

Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia Pereira Intersección Vial La Cabaña
Teléfono 7498750-7498161-7498762-7498767-7498764-7498768-7498761
Web: www.idtq.gov.co E-mail: contratacion@idtq.gov.co



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 15 de 18

	PROCESO: JURIDICA	CODIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ANEXOS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 6 de 16

			desarrollar: -Una vez realizada la observación general del lugar de los hechos, establecido el método de búsqueda y determinados los EPM y EF tanto perceptibles como imperceptibles a simple vista (pelos, fibras, cabellos, uñas, saliva, semen, sangre-entre otros. -El estudio de técnicas y procedimientos de investigación cuyo objetivo es el descubrimiento, explicación y prueba de los hechos de tránsito. Brindar herramientas técnicas a los cuerpos de los agentes de tránsito, para que cuenten con conocimientos respecto a las actividades que como policía judicial deben adelantar en el proceso de atención de un accidente de tránsito que produzca daños, lesiones o muerte de actores en la vía o de eventos que, sin involucrar accidentes, requieren la atención primaria del agente. -Procedimiento de policía judicial. -Metodología de la investigación. -Topografía forense. -Fotografía forense. -Actuaciones ante autoridades judiciales. -Sistema de identificación. -Procedimientos de investigación. -Medicina Legal.			
3	Capacitación	NORMAS TÉCNICAS	Conocimiento general guías, normas técnicas de señalización y demarcación en caso de siniestros viales.	Quince (15) personas: Catorce (14) agentes de tránsito y un (1) Subcomandante de Tránsito	Una 1 Capacitación	
TOTAL:						

Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia Pereira Intersección Vial La Cabaña
 Teléfono 7498750-7498761-7498762-7498763-7498764-7498765-7498766
 Web: www.idtq.gov.co E-mail: contacto@idtq.gov.co

	PROCESO: JURIDICA	CODIGO: ES-FR-
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 30-04-2012
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ANEXOS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 7 de 16

METODOLOGÍA: Las 3 capacitaciones se deberán desarrollar con un mínimo de veinte (20) horas presencial y 20 horas virtual; con horarios flexibles (fines de semana) o según se establezca con el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES Y PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El oferente o proponente persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal deberá contar con LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD DE EDUCACIÓN COMPETENTE, para lo cual deberá aportar el acto administrativo o documento correspondiente.

Así mismo se determina que para desarrollar dicha actividad descrita previamente se requiere de personal capacitado que cuente con la experiencia en la realización de procesos de formación, para lo cual deberá aportar la hoja de vida con soportes de estudio y experiencia. A continuación, se establecen los perfiles requeridos:

1. Un (01) profesional en derecho con especialización en derecho penal y criminología con experiencia en investigación y docencia en los temas objeto de capacitación.
2. Un (01) profesional en psicología con experiencia en investigación y docencia en los temas objeto de capacitación.
3. Un (01) tecnólogo en investigación de accidentes de tránsito con experiencia en investigación y docencia en los temas objeto de capacitación.
4. Un (01) técnico profesional en seguridad vial con experiencia en investigación y docencia en los temas objeto de capacitación.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 16 de 18

NOTA 1: Para la ejecución del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las actividades descritas en las especificaciones técnicas en la fecha solicitada por el Supervisor del contrato.

NOTA 2: Las ofertas deberán contener íntegramente la totalidad de las actividades descritos con las especificaciones señaladas, por lo tanto, el instituto no admite la presentación de propuestas parciales ni alternativas

Nota 3: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen anteriormente, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA (suma de todos los ítems: incluido IVA, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del contrato): **EN LETRAS Y NUMEROSCATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000)**

Nombre o Razón Social del Oferente: ASODICS S-A-S

Nit: 900.727.840-6

Nombre del Representante Legal: CARLOS ANDRES MORA GOMEZ

C.C. No. 18.397.735 de Calarcá Q

(Firma del Representante Legal.)

Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia Pereira Intersección Vial La Cabaña
Teléfono 7498750- 7498151-7498752-7498767-7498754-7498758-7498761
Web. www.idtq.gov.co E-mail. contratacion@idtq.gov.co

OBSERVACIONES: PROPUESTA ECONOMICA

Una vez verificada su Oferta Económica presentada por la empresa **ASODICS S.A.S.** identificada con Nit: 900.727.840-6 Representada Legalmente por **CARLOS ANDRES MORA GOMEZ** mayor de edad identificado con Cedula Ciudadanía No. 18.397.735., La Entidad observa que el proponente u oferente utilizo para la presentación de su Oferta Económica el **FORMATO No. 02 Propuesta Técnica y Económica**.

El formato en mención, estaba compuesto por dos requisitos, el requisito Técnico y el Requisito económico, que una vez verificado el contenido del documento en mención, se observa que el proponente u oferente no diligencio de forma completa los valores del cuadro incluido, en el cual se solicitaba explicar el valor total SIN IVA y el valor total CON IVA, dejando al final como valor total de la oferta económica la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000).

Por lo anterior, se solicita al proponente u oferente que de forma que **ACLARE** al Comité Evaluador y se sirva diligenciar de forma completa el documento guía **FORMATO No. 02 Propuesta Técnica y Económica** que permita a la Entidad determinar el valor de La propuesta técnica y económica valor total SIN IVA y el valor total CON IVA.

Respecto a la ACLARACIÓN DEL NUMERAL 2) solicitada por el Comité Evaluador al Oferente, es necesario indicar lo siguiente:



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 17 de 18

- A) El **FORMATO No. 02 Propuesta Técnica y Económica**, es un simple modelo que se pone a disposición de los proponentes para que la elaboración de sus propuestas sea mucho más ágil, sin dejar de lado que los proponentes están obligados a verificar que el contenido de sus ofertas se ciñan las disposiciones del Pliego de Condiciones o Invitación Pública.
- B) EL CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- SECCIÓN TERCERA- SUBSECCIÓN C. Consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO, sentencia N. **27986** de noviembre doce (12) de dos mil catorce (2014), Radicación número: **25000-23-26-000-1996-12809-01(27986)**, dispuso lo siguiente:

(...) *iii) Supuestos usuales que exigen aclaraciones o explicaciones del proponente: incoherencias, falta de claridad y oferta con precio artificialmente bajo*

*Los problemas hermenéuticos más comunes que se presentan durante la etapa de evaluación de las ofertas son: la **incoherencia**, es decir, cuando sobre un mismo aspecto, asunto o requisito la oferta cuenta con dos datos diferentes: conforme a uno dice algo concreto, y conforme al otro el contenido cambia – mucho o poco-, y de allí se derivan consecuencias diversas, entre ellas que la oferta se ajuste o no a lo pedido, e infinidad de efectos disímiles.*

(...)

*La importancia de diferenciarlos radica en que **la aclaración o explicación se admite, incluso, sobre requisitos que afectan la comparación de las ofertas y/o inciden en la asignación del puntaje**; se repite, siempre y cuando se trate de inconsistencias o falta de claridad, porque allí no se modifica el ofrecimiento, simplemente se aclara, es decir, se trata de hacer manifiesto lo que ya existe – sólo que es contradictorio o confuso-, se busca sacar a la luz lo que parece oscuro, no de subsanar algo, pues el requisito que admite ser aclarado tiene que estar incluido en la oferta, solo que la entidad tiene dudas sobre su alcance, contenido o acreditación, porque de la oferta se pueden inferir entendimientos diferentes.*

(...)

*Lo anterior también significa que en caso de inconsistencia o falta de claridad en la oferta, la entidad tiene el deber de escuchar al proponente y pronunciarse sobre sus explicaciones, **si es del caso incluso luego del traslado del informe de evaluación**,*

(...)

Complementario a lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a través del **Concepto C – 307 del 21 de mayo de 2020**, con número de radicado N° Radicado: **2202013000004018**, dispuso lo siguiente:

“ACLARACIÓN DE LA PROPUESTA – Requerimiento – Presentación de observaciones – Inalterabilidad de la propuesta – Aspectos formales – Aspectos sustanciales – Prevalencia de lo sustancial

*En virtud de lo anterior, en el evento en que la entidad estatal, con ocasión de la elaboración del informe de evaluación de las propuestas **o con ocasión de las observaciones presentadas por los proponentes al mismo, indentifique en una propuesta aspectos que no sean claros o generen dudas, podrán requerir al proponente para que haga la aclaración correspondiente.***

(...)”

Por lo anterior se indica que, desde ahora el proponente **ASODICS S.A.S. identificada con Nit: 900.727.840-6** Representada Legalmente por **CARLOS ANDRES MORA GOMEZ** mayor de edad identificado con Cedula Ciudadanía No. **18.397.735**. **Que tiene plazo hasta el día 13 de diciembre de 2022 (Hora 11:00 A.M.) CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II** para que se sirva **ACLARAR** al Comité Evaluador y se sirve diligenciar de forma completa el documento guía **FORMATO No. 02 Propuesta Técnica y Económica** que permita a la Entidad determinar el valor de La



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 18 de 18

propuesta técnica y económica valor total SIN IVA y el valor total CON IVA. Y se sirva de igual forma **SUBSANAR**:

- **COMPONENTE JURIDICO:** *Deberá subsanar el Requisito Jurídico de CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL.*
- **COMPONENTE TECNICO:** Deberá Subsanan información requerida del personal capacitado: **Un (01) técnico** profesional en seguridad vial con experiencia en investigación y docencia en los temas objeto de capacitación. (Para lo cual deberá aportar la hoja de vida con soportes de estudio y experiencia).

Asi mismo se solicita que se informe vinculación o relación laboral de los perfiles anexados para el cumplimiento del componente técnico.

Y se efectúen las observaciones que consideren pertinentes al contenido del presente Informe de Evaluación, ÚNICAMENTE a través de la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (**SECOP II**), recordándole que los términos o plazos establecidos en los procesos contractuales son Preclusivos y Perentorios, conforme a lo dispuesto en el Artículo 25 Numeral 1 de la Ley 80 del año 1.993.

Dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente y acatando los principios que rigen la contratación estatal, este informe de evaluación se encontrará publicado en el SECOP II, para el correspondiente traslado conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Traslado dentro del cual, el proponente evaluado, deberá subsanar de acuerdo a los plazos estipulados en la invitación pública No 101 de 2022, de igual manera podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes.

No siendo otro el objeto del presente informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación se firma por quienes en él participaron a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2022.

GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

JULIÁN HUMBERTO BALLEEN ESPINOSA
Técnico Administrativo Adscrito A La
Dirección General

GERALDINE MENESES LOPEZ
Abogada Contratista